

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 26 DE ABRIL DE 1980

Núm. 96

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 51

MODIFICACION DE PLANTILLA
DEL AYUNTAMIENTO DE
PONFERRADA

Por escrito de fecha 14 de abril de 1980, la Dirección General de Administración Local comunica a este Gobierno Civil lo que sigue:

“Visto el acuerdo de la Corporación del Ayuntamiento de Ponferrada de fecha 18-1-1980, sobre creación de las siguientes plazas:

- Una de Auxiliar de Administración General.
- Subgrupo de Auxiliares de Administración General.
- Nivel de proporcionalidad: 4.
- Jubilación: 65 años de edad.
- Una de Maestro de Oficios.
- Treinta y cinco de Oficiales.
- Nivel de proporcionalidad: 4.
- Jubilación: 65 años de edad.
- Cinco de Ayudantes de Oficios.
- Veintitrés de Operarios de Oficios.
- Nivel de proporcionalidad: 3.
- Jubilación: 65 años de edad.

Todas dentro del Subgrupo de Servicios Especiales, clase “Personal de Oficios”.

Visto los artículos 29.1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y 2.º 2 del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio.

Esta Dirección General ha resuelto visar favorablemente las modificaciones de plantilla que se han solicitado”.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y demás efectos.

León, 23 abril 1980.

El Gobernador Civil,
Luis Cuesta Gimeno

CIRCULAR N.º 52

MODIFICACION DE PLANTILLA
DEL AYUNTAMIENTO DE
VILLASELAN

Por escrito de fecha 14 de abril de 1980, la Dirección General de Administración Local comunica a este Gobierno Civil lo que sigue:

“Visto el acuerdo de la Corporación del Ayuntamiento de Villaselán de fecha 10-10-79, sobre:

- Amortización de la plaza, vacante, por jubilación, de Alguacil.

Visto el artículo 29.1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Esta Dirección General ha resuelto visar favorablemente la modificación de plantilla que se ha solicitado”.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y demás efectos.

León, 23 abril 1980.

El Gobernador Civil,
Luis Cuesta Gimeno

CIRCULAR N.º 53

MODIFICACION DE PLANTILLA
DEL AYUNTAMIENTO DE
SAN ANDRES DEL RABANEDO

Por escrito de fecha 14 de abril de 1980, la Dirección General de Admi-

nistración Local comunica a este Gobierno Civil lo que sigue:

“Visto el acuerdo de la Corporación del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo de fecha 28-12-1979, sobre:

- Amortización de una plaza, vacante, por jubilación, de Encargado del Matadero Municipal.

Visto el artículo 29.1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Esta Dirección General ha resuelto visar favorablemente la modificación de plantilla que se ha solicitado”.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y demás efectos.

León, 23 abril 1980.

El Gobernador Civil,
Luis Cuesta Gimeno

CIRCULAR N.º 54

MODIFICACION DE PLANTILLA
DEL AYUNTAMIENTO DE
SAN ESTEBAN DE NOGALES

Por escrito de fecha 14 de abril de 1980, la Dirección General de Administración Local comunica a este Gobierno Civil lo que sigue:

“Visto el acuerdo de la Corporación del Ayuntamiento de San Esteban de Nogales de fecha 30-12-1978, sobre:

- Amortización de la plaza, vacante, de Auxiliar.

Visto el artículo 29.1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Esta Dirección General ha resuelto

visar favorablemente la modificación de plantilla que se ha solicitado”.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y demás efectos.

León, 23 abril 1980.

El Gobernador Civil,
Luis Cuesta Gimeno

CIRCULAR N.º 55

MODIFICACION DE PLANTILLA
DEL AYUNTAMIENTO DE
TORAL DE LOS GUZMANES

Por escrito de fecha 14 de abril de 1980, la Dirección General de Administración Local comunica a este Gobierno Civil lo que sigue:

“Visto el acuerdo de la Corporación del Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes de fecha 31-10-79, sobre:

—Amortización de una plaza, vacante, por jubilación, de Alguacil-Portero.

Visto el artículo 29.1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Esta Dirección General ha resuelto visar favorablemente la modificación de plantilla que se ha solicitado”.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y demás efectos.

León, 23 abril 1980.

El Gobernador Civil,
Luis Cuesta Gimeno

CIRCULAR N.º 56

MODIFICACION DE PLANTILLA
DEL AYUNTAMIENTO DE
VILLAGATON

Por escrito de fecha 14 de abril de 1980, la Dirección General de Administración Local comunica a este Gobierno Civil lo que sigue:

“Visto el acuerdo de la Corporación del Ayuntamiento de Villagatón de fecha 29-12-1979, sobre:

—Amortización de la plaza de Auxiliar.

Visto el artículo 29.1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Esta Dirección General ha resuelto visar favorablemente la modificación de plantilla que se ha solicitado”.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y demás efectos.

León, 23 abril 1980.

El Gobernador Civil,
Luis Cuesta Gimeno

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

**Dirección General del Consumo y de la Disciplina
del Mercado**

De orden del Ilmo. Sr. Director General de Comercio Interior, en su Resolución de fecha 4.3.80, dictada en el expediente número 470/78 del Regis-

tro General, correspondiente al número 24721/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de León, se hace pública la sanción de cincuenta y cinco mil pesetas (55.000) impuesta a D. Juan Luis García Velasco, vecino de León, con domicilio en calle Alcázar de Toledo, 8, por resistencia y entorpecimiento labor inspectora, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 28.3.80.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74 de 20 de diciembre.

Madrid, 16 de abril de 1980.—El Subdirector General (Ilegible). 2109

De orden del Excmo. Sr. Ministro de Comercio y Turismo, en su Resolución de fecha 20.2.80 dictada en el expediente número 178/79 y a/c del Registro General, correspondiente al número 24814/78 y a/c de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de León, se hace pública la sanción de seiscientos mil pesetas impuesta a D. Santiago Morán Cavero, vecino de Ponferrada (León), calle Chile núm. 3 por irregularidades en la elaboración de chocolates, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 14.3.80.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74 de 20 de diciembre.

Madrid, 16 de abril de 1980.—El Subdirector General (Ilegible) 2110

Excma. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

Avda. de Madrid, núm. 54

EDICTO

Don Luciano Sahelices Gago, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es Titular Don Andrés Herrero Martínez.

Hago saber: Que en las certificaciones de descubiertos expedidas por la Intervención de Hacienda de esta provincia contra los deudores a la Hacienda pública por los conceptos y ejercicios que después se indican y que constituyen el título ejecutivo de los distintos expedientes de apremio que instruye esta Recaudación, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del

deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Y no siendo posible notificar a los interesados la anterior providencia en la forma determinada en el artículo 102 del citado Reglamento por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quienes pueden ser sus representantes legales o voluntarios en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el art. 99.7 del repetido texto legal, se les hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de la Alcaldía respectiva.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las oficinas de esta Recaudación, sitas en León, Avda. de Madrid, n.º 54, previniéndoles que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite, deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al

de su publicación en el citado BOLETÍN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier

recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la

forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

Relación de los sujetos pasivos a que se refiere el presente edicto

Sujeto pasivo	Ejercicios	Concepto	Domicilio	Importe principal
Martínez Alvarez Juan Dio	1979	Varios Capítu	La Robla	98.333
Idem	1979	Idem	Idem	98.333
Alonso González Nieves	1977	T. Empresas	Idem	4.354
Gutiérrez Olmedo Miguel	1978	Idem	Idem	2.500
Idem	1978	Idem	Idem	2.500
Rodríguez Merayo Francisco	1979	Varios Capítu	Villacedré	50.000
Cadenas Calvo José Luis	1979	T. Personal	Trobajo Camino	5.290
Díaz García José	1978	Cta. Beneficios	San Andrés	14.200
Fernández Moreno	1978	Transmisiones	Idem	2.032
Gómez Fernández José Luis	1977	Cta. Beneficios	Idem	3.210
López Díez M.ª Isabel	1979	Minas	Trobajo Camino	2.100
Riva Flecha Angel	1979	Urbana	Idem	5.400
Robles Fernández Manuel	1978	T. Empresas	San Andrés Raba	2.686
Rodríguez Gordón Francisco	1979	Varios Capítu	Trobajo Camino	2.500
Lácteos Leonesas, S. L.	1977	T. Empresas	San Andrés Raba	560.000
Rojo Flora	1977	Idem	Matallana Torio	4.354
Fernández Jiménez Olimpia	1977	Idem	Toral Guzmanes	4.354
Alvarez Fernández M. C. Porfirio	1977	C. H. Duero	San Millán Caba	432
Fuertes Morán José	1977	Idem	Idem	25.679
Porrero Estébanez Leonor	1977	Idem	Idem	3.857
Ugidos Grande Pedro	1977	Idem	Idem	37.481
Río Puente Pilar	1979	Urbana	Valporquero	233
Bardal Fernández Antonio	1977	C. H. Duero	Villademor	7.254
De la Fuente Clemente Micaela	1977	Idem	Idem	5.901
López Cabañeros Agustina	1977	Idem	Idem	12.782
García Martín José Antoni	1979	Transmisiones	Soto Amío	2.271
Martín Hidalgo Paulino	1978	T. Empresas	Mansilla Mulas	3.500
Idem	1978	Idem	Idem	3.500
Carriegos González Miguel	1979	Urbana	Idem	5.690
Garzo Díez Luis Miguel	1979	Varios Capít	Idem	10.000
González García Hilario	1974	T. Empresas	Villasabariego	1.681
Martín Chillón Ignacio	1979	Sanidad	Idem	240
Pastrana Laiz José Luis	1979	Transmisiones	Villamañán	7.538
Tramón Díaz Victoriano	1977	Cta. Beneficios	Idem	34.399
Fernández Llanos M. Teresa	1977	T. Empresas	Villacé	4.354
Méndez Fernández Obdulía	1977	Idem	Idem	4.354
Rivero López Rafael	1977	C. H. Duero	Benamariel	288
Sánchez Sabugal Julián M.	1979	Transmisiones	Villamanín	20.637
Molero García Ramón	1977	T. Personal	San Emiliano	9.240
Oblanca Valcárcel Manuel	1978	Cta. Beneficios	Corbillos	10.300
Idem	1977	Idem	Idem	2.392
Idem	1978	T. Empresas	Idem	19.429
Idem	1978	Idem	Idem	19.430
García Pertejo Domingo	1978	Idem	Arcahueja	5.000
Frigo, S. A.	1979	Sanidad	Valdelafuente	240
Vecino Posado Miguel	1978	T. Empresas	Valderas	7.500
Idem	1978	Idem	Idem	7.500
Charro Rivera Luis	1978	Idem	Valencia	4.000
Idem	1978	Idem	Idem	4.000
Dere M. Dolores	1977	Idem	Idem	4.354
García Moro Purificación	1977	C. H. Duero	Idem	9.154
González del Caso Agustín	1979	Varios Capítu	Idem	5.000
González García Juan Antonio	1977	C. H. Duero	Idem	12.954
Prieto Alegre Cipriano	1978	Sanidad	Idem	100
Alvarez Robles Elías	1978	T. Empresas	Vegas Condado	505
Idem	1978	Idem	Idem	505
Díez Suárez Casiano	1978	Idem	Villaquilambre	11.500
Idem	1978	Idem	Idem	11.500
González Pérez Ayala Carl	1974	Idem	Idem	27.872
Rodríguez Alvarez Enrique	1978	Idem	Idem	4.500
Alvarez Pellitero Román	1980	J. Ganadería	Villibañe	335
Santamarta Pastrana Fernando	1980	ICONA	Velilla Oteros	1.050
Reguero González Plácido	1980	Idem	Idem	1.600
Ramos Valencia Públío	1979	Idem	Idem	510

Excma. Diputación Provincial de León
Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado
ZONA DE PONFERRADA 1.ª

La Calzada, núm. 6

EDICTO

Don Elio Domínguez Casares, Recaudador-Ejecutivo de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 1.ª, de la que es titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en las correspondientes relaciones certificadas y en las respectivas certificaciones de descubierto, despachadas contra los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se expresan, y que no pagaron sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza y su prórroga, por el señor

Tesorero de Hacienda de esta provincia, fue dictada la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

DEUDORES	Domicilio	Ejercicio	Importe
Concepto: RUSTICA.			
Dativa Cela y 1	Cacabelos	1979	930
Angel González Puerto	Idem	1979	754
Apolinar Rodríguez García	Idem	1979	822
Hr. Luciano Álvarez Gago	Carracedelo	1979	782
Domingo Martínez Juan	Sancedo	1979	524
Pilar García García	Villadecanes-Toral	1979	602
María Díez Fernández	Trabadelo	1979	528
Nicasio Santín Carballo	Idem	1979	538
Concepto: IMPUESTO INDUSTRIAL - LICENCIA FISCAL.			
Sara Blanco González	Cacabelos	1979	525
Julio Díaz Romero	Idem	1979	305
José Luis Hinojosa Sueita	Idem	1979	735
Manuel López González	Idem	1979	7.875
Gonzalo Miguel López	Idem	1979	1.313
Cesárea Nieto López	Carracedelo	1979	525
Aurora Fernández Uría	Fabero	1979	1.050
Florita López Fernández	Idem	1979	630
Minas de Fabero, S. A.	Idem	1979	546
Ramiro Pomar García	Idem	1979	263
Ceferino Martínez González	Sancedo	1979	231
Alfredo San Miguel Fernández	Idem	1979	1.050
Esther García Parra	Villadecanes-Toral	1979	620
Antonio Domingo Potes Macías	Idem	1979	525
Concepto: PERMISO DE OBRAS.			
Benito del Campo Argüello	Cacabelos	1979	1.655
Concepto: SEGURIDAD SOCIAL AGRARIA.			
Dativa Cela y 1	Cacabelos	1979	11.017
Angel González Puerto	Idem	1979	7.400
Apolinar Rodríguez García	Idem	1979	5.063
Hr. Luciano Álvarez Gago	Carracedelo	1979	1.391
Domingo Martínez Juan	Sancedo	1979	723
Pilar García García	Villadecanes-Toral	1979	5.119
María Díez Fernández	Trabadelo	1979	3.171
Nicasio Santín Carballo	Idem	1979	2.671
Concepto: CUOTA BENEFICIOS.			
José Fernández Martínez	Carracedelo	1977	12.500
Eduardo Rodríguez Baza	Idem	1976	7.445
Concepto: TRAFICO DE EMPRESAS.			
M-Mar Laiz Alrez	Fabero	1976	3.448
Aurelio Jiménez Torralba	Villadecanes-Toral	1977	1.000
Concepto: LUJO VEHICULOS.			
Manuel Fernández González	Fabero	1979	87.500
Bernardo J. Niñez Álvarez	Villadecanes-Toral	1979	260.995
Concepto: TASAS DELEGACION TERRITORIAL DE SANIDAD.			
José Domingo López Corcoba	Villadecanes-Toral	1978	120
Concepto: VARIOS CAPITULOS III - Exptes. de la Delegación Provincial de Sanidad y Seguridad Social.			
Técnica Minera e Industrial	Villadecanes-Toral	1978	5.000
La misma	Idem	1979	10.000

Se notifica a los deudores relacionados por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, concediéndoles un plazo de ocho días para que efectúen el pago de sus débitos, advirtiéndoles que, de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Conforme previene el artículo 99 del citado Reglamento General de Recaudación, se requiere a los deudores citados para que comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue en esta Recaudación de Contribuciones, y designen persona que resida en esta Zona para que les represente y reciba cuantas notificaciones hayan de hacerseles en lo sucesivo, bajo apercibimiento de que transcurridos ocho días desde la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin que se hayan personado los interesados, serán declarados en rebeldía, y a partir de este momento, cuantas notificaciones hayan de hacerseles, se practicarán en esta Oficina Recaudatoria, mediante lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición en el plazo de ocho días ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia y reclamación económico-administrativa en el de quince días, ante el Tribunal Provincial, bien entendido que, la interposición de dichos recursos no suspenderá el procedimiento de apremio, a no ser que, se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, a 1 de marzo de 1980.—El Recaudador-Ejecutivo, Elio Domínguez Casares.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 1224

Delegación de Hacienda

LEON
ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito sin desplazamiento de títulos núm. de entrada 3.163 y 506 de registro constituido en la sucursal de la Caja General de Depósitos de esta Delegación el día 28 de diciembre de 1971, como de la propiedad de D. Ignacio Gómez del Río a disposición del Ilmo. Sr. Director general del Servicio Nacional de Productos Agrarios, para garantizar el cargo de Jefe de Almacén del Servicio Nacional de Productos Agrarios por un importe de 20.000 pesetas previamente a la expedición del oportuno duplicado del resguardo, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse dicho resguardo, lo presente

en la Tesorería de la Delegación de Hacienda de León, quedando sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia, de acuerdo con lo que dispone el artículo 36 de la Caja General de Depósitos de 19 de diciembre de 1929.

León, 18 de abril de 1980.—El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez. 2108

DELEGACION TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL - LEON

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infrac. número 21/80, incoado contra D. Gonzalo González Alvarez, domiciliado en Ponferrada, calle 501, 20, por infracción art. 54 O. 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 7-4-80, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 16 de abril de 1980. Gonzalo Mateos del Moral. 2059

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infrac. número 22/80, incoado contra Valgar S.L., domiciliado en La Robla, Carretera Gijón-Sevilla kilómetro 351, por infracción art. 54 O. 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 17-3-80, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 16 de abril de 1980. Gonzalo Mateos del Moral. 2060

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infrac. número 23/80, incoado contra D. Carlos Glez. Pérez de Ayala, domiciliado en Villaobispo de las Regueras, por infracción art. 54 de la O. 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 17-3-80, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 16 de abril de 1980. Gonzalo Mateos del Moral. 2061

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infrac. número 31/80, incoado contra Coastur S.A., domiciliado en León, General Sanjurjo, 4, por infracción artículo 54 O. 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 20-3-80, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 16 de abril de 1980. Gonzalo Mateos del Moral. 2062

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infrac. número 32/80, incoado contra Urbanizaciones y Caminos, domiciliado en León, Juan de Vega, 2, 5.º B, por infracción art. 54 O. 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 20-3-80, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 16 de abril de 1980. Gonzalo Mateos del Moral. 2063

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infrac. número 33/80, incoado contra D. Manuel Mallaganes Fernández, domiciliado en Sahagún, 16, 1.º León, por infracción art. 54 O. 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 13-3-80, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 16 de abril de 1980. Gonzalo Mateos del Moral. 2064

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infrac. número 34/80, incoado contra D. Felipe Arias Arias, domiciliado en Bembibre, Gil y Carrasco, 10, por infracción artículo 54 O. 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 21-3-80, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 16 de abril de 1980. Gonzalo Mateos del Moral. 2065

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Dirección General de Transportes Terrestres
 2.ª Jefatura Regional
LEÓN

Solicitud reajuste de expediciones, calendario y horario dentro de la concesión La Bañeza-León (V-2077).

INFORMACION PUBLICA

Por D. Bernardino Ramos Hernández, se ha solicitado autorización para efectuar un reajuste de expediciones, calendario y horario dentro de la concesión La Bañeza-León (V-2077) y, en consecuencia, se abre información pública para que, en un plazo de 20 días contados a partir del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados y cuantos lo estimen oportuno presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

Las expediciones, calendario y horario que se desea implantar son las siguientes:

a) *La Bañeza-León*

Todos los días laborables: 6 expediciones de ida y vuelta, con los siguientes horarios:

Salidas de La Bañeza: 8,00 - 9,00 - 10,00 - 13,15 - 15,00 y 17,00 h.

Salidas de León: 9,30 - 12,00 - 13,00 - 17,00 - 18,00 y 19,30 h.

Todos los domingos y festivos: Tres expediciones de ida y vuelta, con los siguientes horarios:

Salida de La Bañeza: 9,00 - 15,00 y 19,30 h.

Salidas de León: 10,30 - 18,00 y 21,00 h.

b) *Santa María del Páramo-León, por Bercianos*

—Todos los días laborables, excepto sábados: 2 expediciones de ida y vuelta, con los siguientes horarios:

Salidas de Santa María: 8,45 y 15,00 horas.

Salidas de León: 13,00 y 18,00 horas.

—Todos los sábados laborables: 1 expedición de ida y vuelta, con el siguiente horario:

Salida de Santa María: 8,45 horas.

—Todos los domingos y festivos: 1 expedición de ida y vuelta, con los siguientes horarios:

Salida de León: 16,00 horas.

Salida de Santa María: 17,00 horas.

c) *Pobladura de P. G.-Sta. María del Páramo*

—Todos los días laborables, excepto los sábados: 2 expediciones de ida y vuelta, con los siguientes horarios:

Salidas de Pobladura: 8,30 y 14,45 horas.

Salidas de Santa María: 13,45 y 18,45 horas.

—Todos los sábados laborables: 1 expedición de ida y vuelta, con el siguiente horario:

Salida de Pobladura: 8,30 horas.

Salida de Santa María: 13,45 horas.

d) *Benavides de Orbigo-Sta. María del Páramo*

—Todos los días laborables, excepto los sábados: 2 expediciones de ida y vuelta, con los siguientes horarios:

Salidas de Benavides: 8,15 y 14,30 horas.

Salidas de Santa María: 13,45 y 18,45 horas.

—Todos los sábados laborables: 1 expedición de ida y vuelta, con el siguiente horario:

Salida de Benavides: 8,15 horas.

Salida de Santa María: 13,45 horas.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de las localidades por donde discurre el itinerario; a las Asociaciones Provinciales de Transportistas; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; a terceros concesionarios y a todo el público usuario que pudiera resultar afectado por la implantación de este servicio.

León, 14 de abril de 1980.—El Ingeniero Jefe (Ilegible).

1986 Núm. 859.—2.000 ptas.

Solicitud reajuste de expediciones, calendario y horario dentro de la concesión Castrillo de la Valduerna y Astorga, La Bañeza y León, con prolongación a Priaranza de la Valduerna e hijuela a Tabuyo del Monte (V-2251).

INFORMACION PUBLICA

Por D. Bernardino Ramos Hernández, se ha solicitado autorización para efectuar un reajuste de expediciones dentro de la concesión referenciada y, en consecuencia, se abre información pública para que, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados y cuantos lo estimen oportuno presentar las observaciones que consideren pertinentes:

El reajuste de expediciones, calendario y horario que se desea implantar es el siguiente:

a) *Tabuyo-Priaranza-Astorga*

Los martes y días 8 y 9 de enero, una expedición ida y vuelta, con salida de Tabuyo a las 7,45 y de Astorga a las 13,00 horas.

b) *Tabuyo-Priaranza-La Bañeza*

Diariamente, excepto sábados y domingos y días 1 de enero y 25 de diciembre: Dos expediciones de ida y vuelta, con salidas de Tabuyo a las 7,45 y 15,15 y de La Bañeza a las 13,00 y 19,00 horas.

Los sábados laborables: Dos expediciones de ida y vuelta, con salidas de Tabuyo a las 7,45 y 15,15 horas y de La Bañeza a las 13,00 y 18,30 horas.

c) *Tabuyo-Priaranza-León*

Los miércoles y días 26, 27 y 28 de febrero, 25 y 26 de junio, 28, 29 y 30 de noviembre y 1, 2 y 3 de diciembre: Una expedición de ida y vuelta, con salidas de Tabuyo a las 7,45 y de León a las 17,00 horas.

d) *Destriana-La Bañeza*

Todos los sábados laborables: Dos expediciones de ida y vuelta, con salidas de Destriana a las 9,30 y 12,30 y de La Bañeza a las 12,00 y 17,00 horas.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excma. Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de las localidades por donde discurre el itinerario; a las Asociaciones Provinciales de Transportistas; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; a terceros concesionarios y a todo el público usuario que pudiera resultar afectado por la implantación de este servicio.

León, 14 de abril de 1980.—El Ingeniero Jefe (Ilegible).

1985 Núm. 863.—1.400 ptas.

Solicitud reajuste de expediciones, calendario y horario dentro de la concesión Camarzana de Tera-La Bañeza (V-201).

INFORMACION PUBLICA

Por D. Bernardino Ramos Hernández, se ha solicitado autorización para efectuar un reajuste de expediciones, calendario y horario dentro de la concesión Camarzana de Tera-La Bañeza (V-201) y, en consecuencia, se abre información pública para que, en un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados y cuantos lo estimen oportuno presentar las observaciones que consideren pertinentes.

El reajuste de expediciones, calendario y horario que se desea implantar es el siguiente:

a) *Camarzana-La Bañeza*

—Todos los días laborables, excepto los sábados, una expedición de ida y vuelta por el itinerario de la concesión inicial, con salidas de Camarzana a las 7,30 y de La Bañeza a las 19,00 horas.

—Todos los sábados laborables, una expedición de ida y vuelta con desviación por Moratones (hijuela-desviación), saliendo de Camarzana a las 7,30 y de La Bañeza a las 13,00 horas.

b) *San Esteban de Nogales-La Bañeza*

Los lunes, miércoles y sábados, una expedición de ida y vuelta, con salida de San Esteban a las 8,15 y de La Bañeza a las 14,00 horas.

c) *Pinilla de la Valdería-La Bañeza*

—Todos los días laborables, excepto

to los sábados, dos expediciones de ida y vuelta, con salidas de Pinilla a las 8,00 y 15,00 horas y de La Bañeza a las 13,00 y 19,00 horas.

—Todos los sábados laborables, una expedición de ida y vuelta, con salida de Pinilla a las 8,00 y de La Bañeza a las 15,00 horas.

d) Castrocabón-La Bañeza

Todos los sábados laborables, una expedición de ida y vuelta con salida de Castrocabón a las 9,30 y de La Bañeza a las 12,00 horas.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de las localidades por donde discurre el itinerario; a las Asociaciones Provinciales de Transportistas; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; a terceros concesionarios y a todo el público usuario que pudiera resultar afectado por la implantación de este servicio.

León, 14 de abril de 1980.—El Ingeniero Jefe (Ilegible).

1984 Núm. 862.—1.500 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Aprobado el pliego de condiciones que regirá en la subasta para contratar la concesión administrativa de uso y explotación de las casetas y puestos que se encuentran libres en el Mercado de Colón, en sesión de 27 de marzo último, queda expuesto al público, por plazo de ocho días para que puedan formularse reclamaciones contra el mismo.

León, 14 de abril de 1980.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 2084

**

En cumplimiento de lo acordado se anuncia subasta pública para la concesión de casetas y puestos en el Mercado de Colón, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: Para las casetas especiales números 24 y 25, 32.000 pesetas por cada una; para las casetas de primera números 32 y 34, 20.000 pesetas cada una; para las casetas números 7, 8, 9, 12, 14, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 47, 52, 53, 54, 55 y 56, de segunda, 14.000 pesetas por cada una; para puestos de primera del 3 al 14, ambos inclusive, a 10.000 pesetas por cada uno; para puestos de segunda, del 15 al 38, ambos inclusive, 8.000 pesetas, cada uno; y finalmente, para puestos en el muelle, a 4.000 pesetas metro cuadrado.—Se entenderán al alza las cifras anteriormente señaladas.

Con independencia, abonarán los que resulten adjudicatarios, la tarifa establecida en la Base 3.ª del pliego de condiciones, así como los derechos-tasas previstos en la Ordenanza Fiscal

núm. 11, en la cuantía y periodicidad que se establece en la normativa de referencia.

Plazo de vigencia: El establecido en la Ordenanza Fiscal núm. 11, sin que pueda rebasar de los plazos tope previstos en la normativa vigente.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 1.400 pesetas.

Fianza definitiva: 2.800 pesetas.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en, Documento Nacional de Identidad núm., en plena posesión de la capacidad jurídica y de obrar en nombre, toma parte en la subasta para la concesión de uso y explotación de casetas en la Plaza del Mercado de Colón, anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha, a cuyo efecto hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas (en letra), por la caseta n.º del tipo, como precio inicial de la concesión, y se compromete al pago de los derechos y tasas periódicos que están establecidos o que se establezcan por el uso de tales casetas, a tenor de la Ordenanza Fiscal número 11 o la que en su día la sustituya.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 4.º, en relación con el 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Estar en posesión de la documentación fiscal correspondiente para la actividad que pretende desarrollar.

d) Aceptar cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta y de las disposiciones de aplicación supletoria de la misma.

Lugar, fecha y firma.

Se tendrán en cuenta las prioridades establecidas en el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 27 de marzo último.

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a doce horas en la expresada Oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 15 de abril de 1980.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2085 Núm. 867.—1.860 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

Este Ayuntamiento tiene incoado expediente de cesión gratuita a la Excm. Diputación Provincial de la

finca núm. 4 de la calle Matías Rodríguez de esta ciudad, lo que se somete a información pública por un plazo de quince días a los efectos prevenidos en el apartado g) del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Astorga, 18 de abril de 1980.—El Alcalde (ilegible). 2116

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio 1980. Plazo 15 días

Villadecanes-Toral de los Vados	2049
Igüña	2082
Laguna de Negrillos	2100
Santa Colomba de Somoza	2114
Villarejo de Orbigo	2115
Santa Elena de Jamuz	2144
Carucedo	2145

PADRON DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS TRACCION MECANICA para el ejercicio de 1980.

Plazo: 15 días.

Berlanga del Bierzo 2022

CUENTAS

Berlanga del Bierzo, Cuenta general de presupuesto ordinario de 1979 y de administración del patrimonio, valores independientes y auxiliares de presupuesto y cuentas de caudales, todas referidas al mismo año 1979.—15 días y 8 más. 2022

ORDENANZAS

Villadecanes-Toral de los Vados Ordenanza, tarifas y expediente sobre suministro municipal de agua a domicilio.—15 días hábiles. 2049

Villadecanes-Toral de los Vados. Ordenanza, tarifas y expediente sobre prestación de servicio de alcantarillado en Toral de los Vados. 2049

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

D. Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este

Juzgado con el núm. 607 de 1980, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En la ciudad de León a nueve de abril de mil novecientos ochenta. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado - Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Cantábrico S. A., representado por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez, y dirigido por el Letrado D. Manuel Muñiz Bernuy contra Consignaciones y Almacenes, S. A. de Madrid, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cuatrocientas ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas de principal, intereses y costas, y

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Consignaciones y Almacenes, S. A., y con su producto pago total al ejecutante Banco Cantábrico, S. A., de las trescientas treinta y dos mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde el protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. — Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a quince de abril de mil novecientos ochenta. — Juan Aladino Fernández.

2004 Núm. 840.—1.060 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada*

Anulación de requisitoria

Don José Manuel Suárez Robledano, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que por haber sido habido e ingresado en prisión el acusado Teodoro Santos Major, de 22 años, soltero, minero, hijo de José y Aurora, natural de Morais, vecino que fue de Villaseca de Laciñana, el cual se encontraba en ignorado paradero y cuyas órdenes de busca y captura habían sido dadas por este Juzgado en virtud de lo acordado por auto de fecha 21 de noviembre de 1978, dictado en las diligencias preparatorias

81/78, sobre lesiones, por medio del presente, se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura que contra el referido acusado se habían librado.

Dado en Ponferrada a quince de abril de mil novecientos ochenta.— José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario (ilegible). 2052

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada
Cédula de citación*

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 526/80, sobre daños en accidente de circulación el día 15 de julio de 1979, por colisión del vehículo Ford, matrícula O 6004-N, conducido por Rafael Esteban Lobato, que estuvo domiciliado en esta ciudad, siendo el titular del mismo D.^a Raquel Macías Alfonso, se cita a los mismos, hoy en ignorado paradero, para que el día dos de mayo próximo, a las diez y cinco horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezcan en la Audiencia de este Juzgado sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 22 de abril de 1980.—El Secretario (ilegible). 2150

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 234/80, seguidos a instancia de Antonio Ballesteros Acebo contra Valentín Cartujo González sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día nueve de mayo próximo a las 10,30 horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Valentín Cartujo González, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta.—Firmado: J. L. Cabezas.—G. F. Valladares. 2133

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de Regueras de Arriba y de Abajo

Se pone en conocimiento de los usuarios de la Comunidad de Regantes de la presa de Regueras de Arriba y de Abajo, que el día 18 de mayo de 1980, en la oficina de la Comunidad del pueblo de Regueras de Arriba, tendrá lugar la Junta General extraordinaria de la Comunidad, a las once horas en primera convocatoria, y a las doce horas de igual día en segunda y última y en la que se tratarán los siguientes temas:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior y su aprobación, si procede.

2.º Que solicitado al Ayuntamiento un local para oficina de la Comunidad y en su caso construcción de la misma una vez sea aprobado su presupuesto adicional, que será presentado por la Presidencia.

3.º Informes de la Presidencia sobre las negociaciones llevadas a cabo sobre el Seguro de Accidentes Laborales y otros.

4.º Ruegos y preguntas.

En Regueras de Arriba, a catorce de abril de mil novecientos ochenta.—El Presidente de la Comunidad, Vicente Pérez.

2104 Núm. 866.—620 ptas.

Comunidad de Regantes

de Garfín de Rueda

Se convoca a los usuarios a Junta General para el próximo día cuatro de mayo, en primera convocatoria a las once, y si procede, en segunda a las once y media, para los fines siguientes:

Para renovación de cargos de dicha Comunidad.

Ruegos y preguntas.

Garfín, 16 de abril de 1980.—El Presidente, Felicísimo Yugueros.

2102 Núm. 864.—240 ptas.

Comunidad de Regantes

DE SAN TIRSO

La Vecilla

El Presidente del Sindicato de Riego de esta Comunidad, anuncia la subasta de los trabajos de la misma para el día cuatro de mayo del año actual, a las trece y trece treinta, respectivamente, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en el Salón del antiguo Juzgado Municipal de La Vecilla, con arreglo al pliego de condiciones que se dará a conocer al celebrarse dicha subasta.

La Vecilla, 15 de abril de 1980.—El Presidente (ilegible).

2105 Núm. 865.—320 ptas.

Comunidad de Regantes

de la Presa del Soto, de La Mata de Curueño (León)

Se anuncia Junta General ordinaria para el día 4 de mayo, a las 11 horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, en la Casa Escuela de La Mata de Curueño, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.—Renovación de Presidente y Vocales.

2.—Estado de cuentas.

3.—Acordar día para la limpia de la presa y forma.

4.—Ruegos y preguntas.

La Mata de Curueño, 17 de abril de 1980.—El Presidente (ilegible).

2152 Núm. 885.—340 ptas.